



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

11 NOV 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 75

Exp. 3/15806/2014

VISTO: Los presentes obrados referentes al Proyecto “Capacitación para Inscripción Liceal en Línea”, remitido por la Comisión de Desarrollo de Diseño de Base Corporativa;

CONSIDERANDO: 1) que dicho Proyecto tiene como fin, capacitar a los funcionarios responsables de las inscripciones en los Centros Educativos, en virtud que el “Sistema de Inscripción Liceal en Línea”, incorpora nuevos elementos -con respecto al INSCRI- en el procedimiento de matriculación;

2) que dicho sistema permite inscribir y registrar datos de los alumnos en tiempo real y a nivel nacional para ambos ciclos, dinamizando y acelerando los procesos de comunicación entre diversas áreas;

3) que “Capacitación para Inscripción Liceal en Línea” se desarrollará en sucesivas jornadas en modalidad “Capacitación y Réplica”, cuyo cronograma se adjunta de fs. 1 a 2 detallando días, horarios así como responsables de la capacitación y convocatoria;

4) que asimismo, en diálogo mantenido con la Insp. Patricia González Izemendi de Inspección Técnica, manifiesta la **obligatoriedad en la utilización del Sistema de Inscripción Liceal por parte de los liceos de todo el país**, a efectos de conformar una estructura de datos sólida y versátil, discontinuando así la inscripción manual;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto “Capacitación para Inscripción Liceal en Línea” remitido por la Comisión de Desarrollo de Diseño de Base Corporativa, a fin de brindar herramientas a los funcionarios responsables de las inscripciones en los Centros Educativos de todo el país en la implementación del “Sistema de Inscripción Liceal en Línea”.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación
Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
Proyecto- Proyecto Capacitación Insc. Liceal en Línea

ABS/vc
10/11/2014



2) Establecer que la utilización de dicho sistema, será de carácter obligatorio para todos los Centros Educativos del País, en las inscripciones del año lectivo 2015, así como para las sucesivas matriculaciones.

Comuníquese a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Inspección General Docente, a Inspección Técnica, a Departamento Documental Estudiantil y a Departamento Reguladora de Inscripción Liceal.

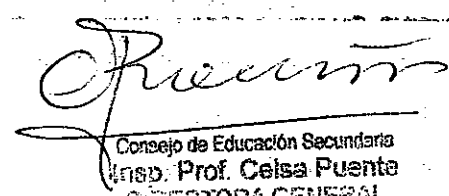
Líbrese Oficio.

Publíquese en la Página Web.

Archívese sin perjuicio.



Dra. M^a. Beatriz Bello
Secretaría General



Consejo de Educación Secundaria
Ins. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL